



FUNDACION TECNOLOGICA COLOMBO GERMANA

REGLAMENTO DE BIENESTAR

ASAMBLEA

ACUERDO No. 005

Por el cual se expide el Reglamento de Bienestar de la Fundación Tecnológica COLOMBO GERMANA

CAPÍTULO I NATURALEZA

Artículo 1°. Este reglamento es aplicable a toda la comunidad académica de la Fundación.

Artículo 2°. La finalidad primordial del Bienestar es permitir que los estudiantes, docentes, empleados, trabajadores y familiares, adquieran conocimientos y desarrollen habilidades para mejorar calidad de vida, estimular el auto cuidado, garantizar la salud física y mental, permitir la sociabilidad, aumentar la responsabilidad, fomentar el deporte, la recreación, el arte y la cultura, a través de diferentes programas.

CAPITULO II PROGRAMAS, OBJETIVOS, PLANES, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS

Artículo 3°. Programas:

a. Salud.

Bienestar propende por el área de salud partiendo de la construcción conjunta del concepto de Salud, entre docentes, personal administrativo y estudiantes, partiendo de la definición elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS): "el equilibrio del ser caracterizado por su bienestar biológico, psicológico y social" , con el propósito de cultivar la reflexión, inculcando una conciencia responsable de sí mismo y de los actos propios ante cualquier situación, conservando las perspectivas del medio y resaltando la importancia de éste, en el sano desarrollo personal y social; prestando servicios en pro del cuidado del cuerpo y de la mente, a través de la atención asistencial y de programas de promoción y



FUNDACION TECNOLOGICA COLOMBO ALEMANA

REGLAMENTO DE BIENESTAR

prevención de la enfermedad, ilustrando acerca del conocimiento y valoración del cuerpo y de la esfera mental emocional, todo ello encaminado hacia el desarrollo integral del individuo.

b. Desarrollo humano.

Esta área tiene como fundamento el reconocimiento de la persona humana, como un ser que piensa, crea y vive en comunidad, capaz de desarrollar al máximo capacidades físicas y mentales; reconociéndose como verdadero transformador social, con base en sus valores, dando fe de ellos a través de todos los actos de la vida. Bienestar institucional desarrollará proyectos que tienen como objetivo crear espacios permanentes de reflexión, mejoramiento académico e interacción entre las personas que conforman la Institución.

c. Promoción socioeconómica.

Estará encaminada a que la comunidad institucional sea consciente de sus recursos. En consecuencia se buscará que las acciones de promoción y apoyo socioeconómico, estén dirigidas a mejorar las condiciones de los integrantes de la Institución, a partir de los esfuerzos individuales. En materia de promoción, se tratará de dar a conocer los servicios socioeconómicos y sus ventajas, con el fin de dar impulso a las actividades, inducir a la participación y al buen uso de los servicios que se ofrezcan. En cuanto al apoyo, se buscará desarrollar actividades para mantener y mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad que integran la Fundación.

d. Recreación y deportes.

Es el componente complementario del desarrollo integral del hombre, que brinda la oportunidad de buscar nuevas formas de comunicación e interacción por medio de actividades sanas, que se brindan en cada uno de los espacios dispuestos para cada una de ellas, exaltando las cualidades de expresión y valores como la convivencia, tolerancia y respeto mutuo, aportando de esta manera a la integración de nuestra comunidad por medio de actividades deportivas y recreativas.

Estas nuevas formas de comunicación e interacción se desarrollan a través de programas específicos de deporte formativo, deporte recreativo, competitivo, salidas ecológicas y otras estrategias que permiten una mejor utilización del tiempo libre.

e. Cultura.

El integrante de la comunidad institucional será una persona consciente de la problemática de los diferentes roles que debe atender en la sociedad actual de constante cambio, por ello, Bienestar encamina sus proyectos hacia el verdadero valor de lo pedagógico en el devenir del hombre y sus cambios socio-culturales, por esto la Institución brindará la posibilidad de participar en eventos, talleres y en las diferentes expresiones artísticas y culturales, las cuales dignifican y exaltan al individuo en:

- Lo físico, a través de la salud, la práctica del deporte, la actividad física y lúdica.
- Lo cultural, mediante la sensibilidad por las artes, el desarrollo de las aptitudes y el cultivo de talentos.
- Lo humano, inculcando valores, generando compromiso con el país, creando hábitos de convivencia de estudio y de trabajo, llegando al reconocimiento del respeto por la diferencia y por la opinión ajena.
- Lo espiritual, reconociendo la legítima libertad de conciencia, culto y pensamiento.

Artículo 4º. Objetivos:

- a. Propiciar la presencia e imagen institucional a través de eventos sociales, educativos, deportivos y culturales.
- b. Vincular a la Fundación con programas que realicen instituciones oficiales y privadas, dedicados al mejoramiento de la calidad de vida.
- c. Desarrollar actividades institucionales formativas, de trascendencia humana, mediante programas y servicios psicológicos, sociales y asistenciales.
- d. Preservar el medio ambiente y contribuir a la conservación del ecosistema.
- e. Conservar el patrimonio cultural nacional y apreciar los valores lúdicos, mediante la ejecución de programas y actividades culturales, deportivas y recreativas entre los miembros de la comunidad académica.
- f. Contribuir a la integración de los egresados, mediante programas que permitan su proyección personal y profesional.
- g. Promover en la comunidad programas preventivos y asistenciales en el área de salud.

Artículo 5º. Planes y proyectos:

- a. Mejorar las condiciones de salud física, psicológica y emocional, a través de campañas, seminarios y talleres de concientización.
- b. Fomentar espacios para la recreación, promoviendo el esparcimiento de los miembros de la comunidad a través de actividades formales e informales, como franjas institucionales, festivales y encuentros culturales y sociales.

- c. Generar espacios y programas deportivos a través de torneos internos y externos, encuentros amistosos y exhibiciones, que permitan la superación, la disciplina y la sana competencia
- d. Incentivar la práctica de actividades deportivas y culturales a través de programas de formación.
- e. Aprovechar las potencialidades en las diversas áreas artísticas, culturales y deportivas en la comunidad académica.
- f. Fomentar la participación y la utilización de servicios recreativos, culturales, deportivos, de salud y psicológicos, a través de estrategias de divulgación.

Artículo 6º. Estrategias:

- Conformar equipos de trabajo interdisciplinarios para el diseño y desarrollo de actividades conjuntas dentro de una política de reciprocidad.
- Diseñar un plan anual de actividades, que enmarque y especifique el trabajo y programas a realizar
- Diseñar medios de comunicación permanentes de manera que se difunda eficaz y oportunamente los programas y acciones desarrolladas.
- Persuadir a la comunidad académica para que se involucre, comprometa y participe en los programas.
- Realizar un proceso de evaluación y seguimiento del desempeño de los funcionarios actuantes en los programas.
- Otorgar estímulos a los miembros de la comunidad académica, que se destaquen positivamente en los programas.

Las metas de la Fundación Tecnológica COLOMBO GERMANA en el área de Bienestar, serán las siguientes:

Artículo 7º. Metas:

- a. Durante el año 2010
 - Definir claramente los componentes del bienestar de la Institución.
 - Poner en funcionamiento la oficina de bienestar institucional, siguiendo las funciones establecidas para la dirección de dicho cargo.
 - Realizar un diagnóstico de la situación de la comunidad institucional, en cuanto a: salud, recreación y deporte, cultura, promoción socio-económica y desarrollo humano.
 - Asignación presupuestal adecuado para el desarrollo de las actividades planeadas para el bienestar institucional.
- b. Durante el año 2011

- Creación de estrategias de divulgación de los servicios que ofrezca Bienestar Institucional.
- Elaboración de programas de bienestar que propendan por el área de salud, enfocados esencialmente en la promoción y prevención de enfermedades, el conocimiento y valoración del cuerpo y la mente, y la prevención de enfermedades frecuentes.
- Desarrollo de programas enfocados a la salud, definiendo la participación de los diferentes estamentos de la Institución y su cobertura.
- Evaluación de los programas de salud ofrecidos durante el año a la comunidad, a través de entrevistas y encuestas, midiendo el cubrimiento y el efecto causado en la comunidad.
- Creación de estrategias de divulgación de los servicios que ofrezca Bienestar Institucional.
- Elaboración de programas de bienestar que propendan por el área de salud, enfocados esencialmente en la promoción y prevención de enfermedades, el conocimiento y valoración del cuerpo y la mente, y la prevención de enfermedades frecuentes.
- Desarrollo de programas enfocados a la salud, definiendo la participación de los diferentes estamentos de la institución y su cobertura.
- Evaluación de los programas de salud ofrecidos durante el año a la comunidad, a través de entrevistas y encuestas, midiendo el cubrimiento y el efecto causado en la comunidad.

c. Durante el año 2012

- Creación de estrategias de carácter prospectivo para detectar las necesidades de los usuarios de los programas de bienestar.
- Crear programas que generen espacios permanentes de reflexión, propendan por el mejoramiento académico y logren la interacción entre las personas que conforman la comunidad, con el fin de lograr el desarrollo humano de las mismas.
- Desarrollo de la segunda etapa de los programas enfocados a la salud, basados en la evaluación del realizado en la segunda etapa.
- Evaluación de los programas de desarrollo humano ofrecidos durante el año a la comunidad, a través de entrevistas y encuestas, midiendo el cubrimiento y el efecto causado en la comunidad.

d. Durante el año 2013

- Crear y divulgar mecanismos de ayuda socio-económica que brinde el bienestar institucional a sus miembros (Docentes, estudiantes, personal administrativo), con el fin de dar impulso a las actividades, induciendo a la participación de toda la comunidad y al correcto uso del mismo, basados en la detección de necesidades resultado de la etapa tres.
- Institucionalizar los programas de salud y desarrollo humano en la Institución, como los programas líderes de bienestar, basados en las evaluaciones y mediciones de efectividad de los mismos.
- Evaluación de los programas de ayuda socio-económica ofrecidos durante el año a la comunidad, a través de entrevistas y encuestas, midiendo el cubrimiento y el efecto causado en la comunidad.
- Creación de programas y actividades tendientes a la prevención de desastres y atención de emergencias.
- Elaboración del Informe de bienestar Institucional durante las cuatro etapas y propuestas de mejoramiento de la calidad del programa de bienestar institucional.

e. Durante el año 2014

- Elaborar programas que desarrollen formas de comunicación e interacción por medio de actividades deportivas y recreativas.
- Institucionalizar el programa de ayudas socioeconómicas, basados en la evaluación realizada en la etapa anterior.
- Creación y desarrollo de programas que brinden la posibilidad de participar en eventos, talleres, de expresión artística y cultural.
- Evaluación de los programas deportivos y culturales ofrecidos durante el año a la comunidad, a través de entrevistas y encuestas, midiendo el cubrimiento y el efecto causado en la comunidad.
- Continuación de programas y actividades tendientes a la prevención de desastres y atención de emergencias.
- Elaboración del Informe final de bienestar Institucional durante las cinco primeras etapas y propuestas de mejoramiento de la calidad del programa de bienestar institucional.



FUNDACION TECNOLOGICA COLOMBO GERMANA

REGLAMENTO DE BIENESTAR


CAPÍTULO III RESPONSABLES

Artículo 8°. La Vicerrectoría será la encargada del Bienestar en la Fundación, a través del desarrollo y ejecución de los objetivos, planes, proyectos y estrategias, previstos en el presente reglamento.

Artículo 9°. Para garantizar el normal funcionamiento de los programas de Bienestar, la Fundación destinará dentro del presupuesto de funcionamiento el porcentaje establecido en la ley.

Artículo 10°. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación, y deroga el Acuerdo No. 003 de Abril de 2010 y se concretará de conformidad con las determinaciones que según el mismo deben adoptarse para su plena ejecución.

Dado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Mayo de 2011.


JAIRO LESMES SALAZAR
Representante Legal
C.C. N° 7.517.287


**PAOLA ANDREA LESMES
QUINTERO**
C.C. N° 65.774.076


ROCIO DEL PILAR LUNA BOTIA
C.C. N° 52.708.593